



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



ACTA No. 032-2017

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 25 DE JULIO DEL 2017

EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, A LAS QUINCE HORAS CINCO MINUTOS DEL DÍA MARTES 25 DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, PRESIDIDA POR EL SEÑOR ING. FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- |                               |           |
|-------------------------------|-----------|
| 1. Sr. Arturo Guasgua         | CONCEJAL  |
| 2. Sr. Santos Morocho         | CONCEJAL  |
| 3. Sra. Ing. Verónica Sánchez | CONCEJALA |
| 4. Sra. Lcda. Martha Toapanta | CONCEJALA |

ADEMÁS, ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- |                                  |  |
|----------------------------------|--|
| 1. Ab. Ivonne Molina             | PROCURADORA SÍNDICA (S)                    |
| 2. Ing. Alejandro López          | DIR. GESTIÓN INFRAESTRUCTURA               |
| 3. Lcdo. Manuel Navarrete        | DIR. GESTIÓN COMUNICACIÓN (S)              |
| 4. Eco. Roberto Guerrero         | DIR. DE DESARROLLO COMUNITARIO             |
| 5. Ing. Luis Chiza               | DIR. DE GESTIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS (E) |
| 6. Ing. Alejandro Mancheno       | DIR. ADMINISTRATIVO (E)                    |
| 7. M.Sc. Ernesto Lema            | DIR. FINANCIERO                            |
| 8. Arq. Ángel Revelo             | DIR. DE PLANIFICACIÓN (S)                  |
| 9. Ing. Gonzalo Espinosa         | DIR. SISTEMAS INFORMÁTICOS (S)             |
| 10. Ing. Patricio Díaz           | DIR. DE CONTROL DE GESTIÓN                 |
| 11. Pis. Juan Fernando Jaramillo | DIR. CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS     |
| 12. Ing. Luis Catucuago          | DIR. GESTIÓN AMBIENTAL                     |
| 13. Lcda. Mirian Avilés          | DELEGADA DIR. GESTIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL  |
| 14. Dr. Germán Usiña             | ASESOR INTERNO                             |
| 15. Ing. Patricio Méndez         | DELEGADO DE EMASA PM                       |

ACTÚA COMO SECRETARIO GENERAL, el señor Rodrigo Pinango Castillo.

SEÑOR ALCALDE.- Señoras Concejales, señores Concejales y todos los presentes, quiero expresar una cordial bienvenida a esta sesión Extraordinaria del Concejo Municipal.

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

Señor Secretario, previamente a constatar el cuórum, proceda a dar lectura a la delegación dada al señor Marcelo Mora, Viccalcalde.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, compañeros Directores y público presente, buenas tardes.

Doy lectura a la delegación.



**GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO**

*Primero la Gente*



Tabacundo, 24 de julio de 2017  
Oficio N° 409- A-GADMCPM

Señor  
Nelson Marcelo Mora  
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**  
Presente.

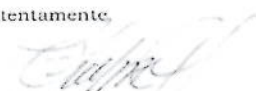
De mi especial consideración.-

Reciba un cordial y atento saludo y éxitos en las funciones a usted encomendadas en beneficio del cantón.

Por medio del presente me permito **DELEGAR** a Usted, para que asista en mi representación a la reunión de trabajo con los técnicos de MOVIDELNOR, el día martes 25 de julio del 2017, a partir de las 14h00 en la ciudad de Ibarra.

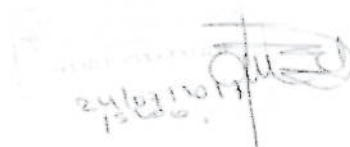
Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Frank Borys Gualsaqui  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



C.C. Secretaria General  
GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO



¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 3836 560 / [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

Hasta ahí el oficio de delegación señor Alcalde, con el que se justifica la ausencia a esta



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



sesión extraordinaria del señor Marcelo Mora, Vicealcalde; se encuentran presentes las señoras y señores concejales: Lcda. Martha Toapanta; Ing. Verónica Sánchez; Sr. Arturo Guasgua; Señor Santos Morocho; y, Ud., que preside Señor Alcalde. Existe el cuórum legal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Al existir cuórum legal, declaro instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo.

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del día para esta sesión.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, doy lectura al Orden del día para esta sesión extraordinaria.

## ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Hasta ahí el Orden del día Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Está en consideración el Orden del día, señoras y señores Concejales. Al estar todos de acuerdo, se aprueba el Orden del día.

Dé lectura por favor, al punto del Orden del día, Señor Secretario General.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Doy lectura Señor Alcalde:

1.- APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*

INFORME No. 007-2017



PARA: Señor Ingeniero  
Frank Borys Guaisaqui Rivera  
ALCALDE

FECHA: Tabacundo, 24 de julio del 2017

LEGISLATIVO El lunes 24 de julio del 2017

ASUNTO: INFORME DE COMISIÓN LEGISLATIVA DEL Proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

### 1. ANTECEDENTES.-

Mediante Oficio Circular 369 A-GADMPM del 21 de julio del 2017, se programa el día legislativo para el día lunes 24 de julio del 2017, a fin de realizar el análisis e informe de rigor del Proyecto de ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

### 2. FUNDAMENTO LEGAL.-

a) El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad"*

*La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria"*

b) De acuerdo a lo contemplado en el literal c) del Art. 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"... Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad, compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales..."*

c) El Art. 55 del Código ibidem, sobre las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: *"a) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras"*

d) El literal a) del artículo 57 del Código ibidem, de las atribuciones de Concejo, establece: *"El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"*

e) La Ley Orgánica de Prevención Integral del fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, tiene como objeto la prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas; el control y regulación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización y medicamentos que las contengan, así como el establecimiento de un marco jurídico e institucional suficiente y eficaz,

f) El artículo 5 de la mencionada Ley, indica que el Estado garantizará, entre otros, los derechos humanos y en su literal a) establece al ser humano como eje central de la intervención del Estado, instituciones y personas involucradas, respecto del fenómeno socio económico de las drogas, respetando su dignidad, autonomía e integridad, cuidando que dicha intervención no interfiera límite o viole el ejercicio de sus derechos,

g) El inciso segundo del artículo 7 de la Ley en referencia, establece que los gobiernos autónomos descentralizados, implementarán planes y programas destinados a la prevención integral, con especial atención a los grupos de atención prioritaria;

¡ Con orgullo, pedromoncayense !

Calle Sucre No. 981 (Parque Central) Telf: 3836 560 / [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)



# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

Primero la Gente



- h) De conformidad con inciso segundo del artículo 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados en coordinación con la Secretaría Técnica de Drogas podrán desarrollar programas y actividades orientadas a la prevención del uso y consumo de drogas, reducción de riesgos y daños e inclusión social.
- i) El artículo 76 del Código de la Niñez y la Adolescencia, garantiza el derecho de la salud de los niños, niñas y adolescentes y su protección frente al uso indebido de sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- j) El Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, expidió la Resolución 001 CONSEP-CD-2013, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 19 de 20 de junio de 2013, que contiene la tabla de cantidades máximas admisibles de tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para el consumo personal.

### 3. INFORME LEGISLATIVO.- Siendo las 9h30 del día lunes 24 de julio del 2017, se instala la reunión legislativa:

#### a) Registro de asistentes - Se constata la asistencia de los señores:

- Arturo Guasgua, Concejal,
- Santos Morocho, Concejal,
- Ing. Verónica Sánchez, Técnicos.
- Dra. Euriza Rivera, Coordinadora Zonal, Secretaría Técnica de Drogas,,
- Ab. Ivonne Molina Procuradora Síndica Subrogante,
- Psic. Juan Fernando Jaramillo, Director,
- Alex Tugunilago Cualchi, Policía municipal, delegado de Comisario Municipal.
- Rodrigo Pinango Castillo, Secretario de la Comisión,

#### b) Introducción al análisis del Proyecto, por parte de la señora concejala Ing. Verónica Sánchez, Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes y Servicios Sociales.

En un ambiente de cooperación y aportes, se revisa la estructura, forma y contenido los mismos que quedan incorporados en el Proyecto.

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- a) Se recomienda por consenso, el texto del artículo 1 será: *"Artículo 1 - Objeto - La presente Ordenanza tiene por objeto prevenir el uso y consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas y regular los espacios públicos del cantón Pedro Moncayo, frente a esta problemática"*;
- b) En el artículo 3, se incluya el literal e), cuyo texto será: *"e) En establecimientos educativos públicos"*;
- c) Se modifica el orden, respecto a que el capítulo de Políticas Públicas pasa a ser capítulo II, y también se modifica su contenido por: "Capítulo II, Acciones Preventivas" en lugar de Políticas Públicas, por cuanto son actividades concretas las que se están describiendo en este capítulo.
- d) Se incluye el artículo 9, cuyo texto será: "Artículo 9 - Procedimiento. - Con el fin de concientizar, se aplicará el siguiente procedimiento: a. Los agentes municipales emitirán un parte; b. Al ser menores de edad se remitirá a la Junta de Protección de Derechos; c. El señor Comisario Municipal emitirá la sanción del equivalente a 40 horas de trabajo comunitario en el mantenimiento de los espacios públicos";
- e) En el artículo 10, se elimina las palabras "-Prevía orden o resolución judicial-" y el texto será: "Artículo 10 - El GAD Municipal a través de la Dirección de Gestión de Desarrollo Comunitario Integral, ejercerá la coordinación y control del trabajo comunitario";
- f) En la Disposición Transitoria primera, se elimina -adentro del término de treinta días de aprobada la presente Ordenanza-, y el texto será: "PRIMERA.- El Consejo de Seguridad Ciudadana, Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Pedro Moncayo, la Comisaría Municipal y la Unidad de Participación y Seguridad Ciudadana, una vez sancionada la Ordenanza, iniciará un proceso de socialización de la presente norma a toda la ciudadanía a través de los diferentes medios comunicación local en coordinación con la Secretaría Técnica de Drogas";
- g) Se incluye la segunda disposición transitoria, cuyo texto será: "SEGUNDA - La socialización tendrá vigencia durante 60 días, luego de lo cual, se procederá a aplicar la sanción de trabajo comunitario establecido";

¡ Con orgullo, pedromoncayense! <sup>5</sup>

- h) **LA COMISIÓN RECOMIENDA** que el Proyecto se incorpore dentro del Orden del día de la sesión extraordinaria de Concejo, para que sea conocido en Segundo Debate por el seno del Concejo Municipal.

Siendo las 11h40 la comisión da por concluida la jornada legislativa

Atentamente.

  
Ing. Verónica Sánchez  
CONCEJALA/PRESIDENTA COMISIÓN

  
Sr. Santos Morocho  
CONCEJAL

  
Sr. Arturo Quasana  
CONCEJAL

  
Rodrigo Pinango Castillo  
SECRETARIO COMISIÓN

**SEÑOR ALCALDE.-** Señoras y señores Concejales, está en consideración el punto del orden del día.

Quisiera darle la palabra a la señora Concejala Ing. Verónica Sánchez, presidenta de la Comisión.



## GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** Muy buenas tardes señor Alcalde, señora y señores Concejales, señores directores y todos los presentes.

Como habíamos acordado en la sesión anterior, el día de ayer tuvimos la oportunidad de reunirnos con los compañeros Concejales para analizar y hacer algunas observaciones, también de los departamentos técnicos de la municipalidad, quienes han podido hacer valiosos aportes a esta ordenanza, quedando también en deuda la otra ordenanza que es muy importante sobre la prevención de las bebidas alcohólicas que es otra problemática que no la podíamos juntar aquí en esta ordenanza, así que, eso queda como un deber más para seguir normando en lo local, con los aportes referidos y felicitando a todos los técnicos que colaboraron en esto y a los señores concejales, yo mociono que se apruebe en **SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Hay una moción presentada por la señora concejal Ing. Verónica Sánchez, apoya la moción el señor Concejal Santos Morochos.

Sírvase tomar votación Señor Secretario.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Procedo a tomar votación Señor Alcalde:

**SEÑOR CONCEJAL, ARTURO GUASGUA.-** Señor Alcalde, compañeras Concejales, compañero Concejal, equipo técnico de la municipalidad y todos los presentes, muy buenas tardes.

Al haber revisado y al estar con los cambios que se ha propuesto, que han sido más de forma y no de fondo, no tengo ningún problema, ya que con esto se está planteando el controlar a lo que se ha propuesto, con eso, a favor de la moción.

**SEÑOR CONCEJAL, SANTOS MOROCHO.-** Señor Alcalde, señoras Concejales, señor Concejal, señores directores, compañeros presentes, buenas tardes.

En este punto quiero manifestar, el día de ayer se trabajó en este proyecto de ordenanza, se ha dado los puntos de vista necesarios, no quiero redundar, me hubiera gustado mucho trabajar el proyecto de ordenanza de prevención de bebidas alcohólicas, pero por cuestiones de tiempo, que no se tenía, no se lo ha podido trabajar, al mismo tiempo quisiera aprovechar a la Presidenta de la comisión para pedirle que inmediatamente trabajemos en este proyecto de ordenanza de regular la bebidas alcohólicas a nivel del cantón, espero señor Alcalde que este proyecto que se va aprobar el día de hoy, sirva de alguna manera para prevenir el consumo de drogas en nuestro cantón, con esto, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, ING. VERÓNICA SÁNCHEZ.-** Con lo expuesto y esperando la aplicabilidad de esta ordenanza, a favor de la moción.

**SEÑORA CONCEJALA, LCDA. MARTHA TOAPANTA.-** Señor Alcalde, señora Concejala, señores Concejales, equipo técnico de la municipalidad, compañeros presentes,

*¡ Con orgullo, pedromoncayense !*

buenas tardes, proponente.

En este tema quiero manifestar, que la ordenanza que complementa a esta ordenanza, ya se lo ha venido trabajando en los jueves legislativos y también sería de realizar el proceso que corresponde, estaba la definición de horarios, única y exclusivamente, en eso hay que trabajar para que sea aprobada inmediatamente, porque ya se ha trabajado a profundo con los integrantes de cada uno de los sectores dentro del cantón, que se dedican a esta actividad, con eso, no tengo inconvenientes, es una ordenanza de suma importancia, a favor de la moción.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero saludarle Ing. Euriza Rivera, muchas gracias por estar presente, siempre he sostenido y voy a sostener, que si la política pública no llega al territorio no sirve de absolutamente nada, señores concejales y señoras concejales, para mí quizá esta es la principal tarea de ustedes si me permiten resaltar, la política pública nos da herramientas para que podamos aplicarlas, hay muchos temas pendientes, les he dicho y ahora se ratifica y uno que hemos quedado sumamente en relación al tema de los horarios y bebidas, hay otros temas importantes y yo les pediría, que en función de las propuestas que presenten, estoy dispuesto a seguir colaborando con el equipo técnico y las personas que sean necesarias, si hay una propuesta en firme, clara y concreta, en esta parte compañero del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, hay una herramienta importante, solicitarle públicamente que se convoque a los Consejos Consultivos, se les haga conocer los alcances para que nos ayuden a difundir y a poner en práctica y en ejecución, eso nos corresponde desde la parte administrativa y buscaremos todos los mecanismos para que con la Secretaría de Drogas podamos llevar adelante esta importante herramienta de gestión en el territorio, desde mi punto de vista es fundamental, así que, con mucho gusto, a favor de la moción.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, con cinco votos a favor, por unanimidad, se aprueba el punto.- **APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

**RESOLUCIÓN N° 072-2017 EN RELACIÓN CON EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** **APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN DEL USO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**SEÑOR ALCALDE.-** Una vez agotado el punto del Orden del día, doy por finalizada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal, señoras y señores concejales, muchísimas gracias por su participación.





# GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

*Primero la Gente*



Se da por terminada la sesión de Concejo, siendo las quince horas con doce minutos (15H12).

Ing. Frank Borys Gualsaqui Rivera  
**ALCALDE**

Lcda. Martha Toapanta  
**CONCEJALA**



Sr. Arturo Guasgua  
**CONCEJAL**

Sr. Santos Morocho  
**CONCEJAL**

Ing. Verónica Sánchez  
**CONCEJALA**

Rodrigo Pinango Castillo  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO**



¡ Con orgullo, pedromoncayense !<sup>9</sup>